



DECRETO DE ALCALDIA Nº 1690 / 2020.-

ZAPALLAR,

5 1 .111 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso de fecha 5 de diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo de Alcalde en caso de ausencia ;Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos: Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum Nº229/2020, de fecha 22 de Julio de 2020, emitido por el Director Jurídico.

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "ROJAS Y AGUIRRE SPA", Rut: 77.169.385-7, con domicilio en Av. Carlos Leon Briceño 667,Local 4 , Localidad de La Laguna de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"ROJAS Y AGUIRRE SPA."	
Rut Nº	77.169.385-7	
Giro	"ALMACEN."	
Rol. N°	21.744	
Observación	ENROLESE A CONTAR JULIO 2020.	

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARC SECRETARIO MUNICIP Gerardo Antonio Molina Daine nemuseum vascayan Secretario Municipal Alcalde C: Patente Comercial DISTRIBUCION: Interesados

Tesorería Municipal. Oficina de Transparencia.

Archivo: Secretaria Municipal.

/ cvm